

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

14498 *Aprobación definitiva expediente modificación de crédito 12/2014*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por transferencia 12/2014, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 27 de junio de 2014, y publicado en el BOIB núm. 92 de 1 de julio de 2014, transcurrido el periodo de información pública queda aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación las partidas afectadas resumidas por capítulos:

A) Aumentos presupuesto de gastos

| Cap | Descripción | Importe |
|-----|---|----------|
| II | Plan promoción deportiva. Inversión nueva mobiliario y bienes | 150.000€ |
| IX | Cooperación económica. Transferencia de capital a Ayuntamientos | 100.000€ |
| | TOTAL AUMENTOS | 250.000€ |

B) Disminuciones presupuesto de gasto

| Cap. | Descripción | Importe |
|------|---|----------|
| IV | Adm. General Agricultura, Ganadería y Pesca. Estudios y trabajos tecn | 250.000€ |
| | TOTAL DISMINUCIONS | 250.000€ |

Eivissa, 6 de agosto de 2014

**La secretaria técnica del Área de Presidencia en sustitución de la secretaria técnica
del Área de Economía, Bienestar Social y Agricultura**
(DP 276/2014 de 28 de julio de 2014),
Rebeca Miguel Climent

